



GUÍA DE EVIDENCIAS DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC1656_2: Concretar, dirigir y dinamizar sesiones secuenciadas de iniciación deportiva en judo y defensa personal”

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: INICIACIÓN Y
PROMOCIÓN DEPORTIVA EN JUDO Y DEFENSA PERSONAL**

Código: AFD508_2

NIVEL: 2

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1656_2: Concretar, dirigir y dinamizar sesiones secuenciadas de iniciación deportiva en judo y defensa personal.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en Concretar, dirigir y dinamizar sesiones secuenciadas de iniciación deportiva en judo y defensa personal, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.

1. Identificar las características de los alumnos/usuarios y los recursos de intervención, para concretar las sesiones secuenciadas de iniciación deportiva en judo y defensa personal,

de forma adaptada al individuo, al grupo y a los medios disponibles.

- 1.1 La documentación relativa al reconocimiento deportivo de cada alumno/usuario se consulta, identificando sus características, necesidades y expectativas en relación a la actividad, para verificar y/o detectar, en su caso, las desviaciones y diferencias significativas que puedan existir.
- 1.2 El nivel técnico de los alumnos/usuarios se determina de forma individual al inicio y de forma periódica a lo largo del proceso de iniciación deportiva en judo, considerando también las experiencias motrices como factores de transferencia en su ritmo de aprendizaje, para incluirle en el grupo de trabajo que mejor se adapte a sus posibilidades.
- 1.3 El resultado del análisis técnico inicial y periódico del alumno/usuario se pone en conocimiento del mismo y se le explican para establecer como punto de referencia y de forma conjunta y coherente unos objetivos reales y motivadores.

2. Concretar las sesiones secuenciadas de iniciación deportiva en judo y defensa personal adaptándolas a las características y expectativas de los alumnos/usuarios y observando las medidas de prevención de riesgos, para llevar a cabo el desarrollo operativo de la programación general de referencia.

- 2.1 La programación de referencia se interpreta y analiza para su perfecta comprensión, discriminando: - Objetivos. - Contenidos (distribución, secuenciación de los contenidos técnicos, progresiones, paso de grados, actividades, técnicas). - Orientaciones metodológicas. - Orientaciones de control del aprendizaje y evaluación de los contenidos técnicos para el paso de grados.
- 2.2 Las sesiones secuenciadas de aprendizaje se concretan conforme a las directrices de la programación de referencia para adaptarlas a las características del grupo, explicitando de forma detallada: - Objetivos de la sesión. - Metodología. - Estructura de la sesión (calentamiento, núcleo, vuelta a la calma). - Selección y distribución de ejercicios, actividades, ejecución de técnicas, secuencias de movimientos, combate en pie y en suelo. - Carga de trabajo. - Medios y recursos materiales de apoyo. - Aspectos de riesgo potencial dentro de la configuración de los ejercicios por la práctica y ejecución, materiales utilizados e instalación, así como los errores y la forma de prevenirlos. - Procedimientos de control y evaluación del grado de satisfacción y rendimiento del alumno/usuario y del rendimiento de la actuación del técnico.
- 2.3 El estilo de intervención se elige teniendo en cuenta los objetivos, características y expectativas de los alumnos/usuarios para cumplir con los objetivos propuestos.
- 2.4 El registro de las sesiones secuenciadas de aprendizaje se concreta, en el modelo de documento y soporte físico, para permitir su consulta y

uso antes y durante la dirección y dinamización de las mismas por el técnico correspondiente.

- 2.5 La valoración de los riesgos laborales se estima según el protocolo y guía para la acción preventiva de la entidad, identificándolos e informando de los resultados para que sean minimizados dentro de los márgenes tolerables.

3. Dirigir y dinamizar sesiones secuenciadas de iniciación deportiva en judo y defensa personal, aplicando las estrategias metodológicas programadas para lograr los objetivos operativos y observando las medidas de prevención de riesgos.

- 3.1 La recepción y despedida de los participantes en cada sesión, se realiza de forma activa y estimuladora hacia la práctica del judo, comprobando al inicio de la sesión la indumentaria y el material personal para el desarrollo de las actividades y proporcionando las explicaciones y ayudas para resolver las deficiencias detectadas.
- 3.2 El contenido de las sesiones se explica previamente a los alumnos/usuarios, informándoles y transmitiéndoles instrucciones sobre: - Utilización del material y equipos. - Tareas a realizar y su finalidad. - Aspectos y detalles para mantener la seguridad en todo momento. - Contenidos éticos del judo (saludo, respeto, ayuda mutua, actitud y conducta, entre otros). - Principios: "Jita-Kyoei", (ayuda y prosperidad mutua) y "Seiryoku-Zenyo" (óptima utilización de la energía) que ha de regir el desarrollo de todas las acciones y/o actividades que se realizarán en el judo pie y judo suelo.
- 3.3 La ubicación del técnico durante el desarrollo de las actividades le permite un desarrollo metodológico y control para: - Comprender sus indicaciones. - Mantener la seguridad de la actividad, anticipándose a las posibles contingencias y poniendo especial atención a los síntomas de fatiga que puedan presentarse entre los componentes del grupo. - Intervenir eficazmente. - Captar el interés hacia las actividades.
- 3.4 La realización de los gestos técnicos, ejercicios y utilización de los materiales, para asegurar la comprensión del alumno/usuario, se demuestran y explican: - Utilizando la terminología propia conforme al origen oriental del judo. - Relacionando la actitud y estilo de ejecución con la ética y los fundamentos del judo tradicional. - Precizando los detalles y anticipando los posibles errores de ejecución. - Relacionándolos con las normas del reglamento y arbitraje cuando la tipología de las técnicas y/o actividades así lo precisen. - Anticipándose a las posibles situaciones de riesgo. - Asegurándose de que las indicaciones son comprendidas.
- 3.5 La dirección y dinamización de las sesiones se realiza respetando la distribución temporal y secuenciación de ejecución de las acciones programadas, aplicando recursos y actividades alternativas para solucionar contingencias y situaciones imprevistas.
- 3.6 La dinámica relacional en el desarrollo de la actividad se controla, promoviendo la cordialidad y desinhibición en el grupo para corregir las conductas inapropiadas que puedan presentarse.

- 3.7 Los conocimientos del reglamento y arbitraje se imparten de forma clara y sencilla durante el desarrollo de las actividades, para adaptarlos a las características de los participantes y a la propia estructura de la sesión.
- 3.8 Los recursos materiales se supervisan antes de las sesiones y se controlan durante la actividad para garantizar su uso en condiciones de seguridad, recogiendo y almacenándolos al terminar la sesión, aplicando el tratamiento conforme a las necesidades de los mismos, manteniendo el inventario actualizado y proponiendo las reposiciones convenientes.
- 3.9 La valoración de los riesgos laborales se estima según el protocolo y guía para la acción preventiva de la entidad, identificándolos e informando de los resultados para que sean minimizados dentro de los márgenes tolerables.

4. Preparar a los alumnos/usuarios para la obtención del cinturón verde de judo, según el programa establecido.

- 4.1 Los gestos técnicos de ataque y defensa y las alternativas tácticas del judo pie hasta el grado de cinturón verde, (oportunidades y desplazamientos, combinaciones, encadenamientos, conexiones pie/suelo, esquivas y contraataques) dentro del programa de referencia de iniciación deportiva, se transmiten y demuestran en base a los principios: "Jita-Kyoei", (ayuda y prosperidad mutua) y "Seiryoku-Zenyo" (utilización de la energía) de manera clara y precisa, para su asimilación por parte del alumno/usuario.
- 4.2 Los gestos técnicos de ataque, defensa y las alternativas tácticas del judo suelo hasta el grado de cinturón verde, (movimientos del cuerpo en ataque y defensa, situaciones y oportunidades de las técnicas de inmovilización, principios y formas de salidas de las inmovilizaciones, combinaciones y encadenamientos de las técnicas del judo suelo) dentro del programa de referencia de iniciación deportiva, se transmiten y demuestran en base a los principios "Jita-Kyoei", (ayuda y prosperidad mutua) y "Seiryoku-Zenyo" (utilización de la energía) de manera clara y precisa, para su asimilación por parte del alumno/usuario.
- 4.3 La información sobre la evolución del aprendizaje de los alumnos/usuarios se les comunica a éstos de manera continua durante las sesiones de preparación corrigiendo los errores de ejecución y reforzando los movimientos bien hechos de manera empática, rigurosa y precisa para retroalimentar su aprendizaje.

5. Aplicar las técnicas de judo a la defensa personal a partir de posiciones naturales, con el dominio suficiente para neutralizar, reducir o proyectar a un adversario "Uke" a partir de la simulación de las situaciones de agresión.

- 5.1 Los desplazamientos se aplican con dominio, para conseguir la posición fundamental acorde con las posibles orientaciones espaciales de los ataques de un agresor potencial.

- 5.2 Las técnicas de judo pie se aplican, siguiendo los modelos establecidos, a la defensa personal para proyectar tras el control y agarre a un agresor potencial.
- 5.3 Las técnicas luxación y estrangulación se aplican a la defensa personal para controlar o reducir a un agresor potencial, manteniendo las situaciones de máximo contacto, tanto en pie como en suelo.
- 5.4 Los golpes vitales "Atemis" a puntos y zonas vitales de un agresor potencial, se utilizan, según los modelos establecidos, para repeler el ataque desde una distancia de seguridad antes de tomar contacto con el mismo.
- 5.5 Las defensas desde la posición de pie o desde el suelo contra golpes de puño, pie o con implementos (palos y armas blancas, entre otros) recibidos desde distintas orientaciones espaciales (de frente, de lado o por detrás), se ejecutan, según los modelos de referencia, para anular y posteriormente proyectar o reducir al agresor.
- 5.6 Los gestos técnicos de ataque y defensa y sus posibles combinaciones se entrenan y automatizan para su aplicación inteligente conforme a criterios de oportunidad, adaptándose a agresiones simuladas con el dominio y maestría que permitan neutralizar y/o repeler el ataque de un agresor en una situación real.

6. Valorar las actividades de judo y defensa personal programadas, conforme a las directrices expresadas en la programación de referencia y observando las medidas de prevención de riesgos, para registrar las incidencias y dificultades del proceso y aplicar medidas correctoras.

- 6.1 Las técnicas e instrumentos de valoración se aplican conforme a las directrices expresadas en la programación para registrar las incidencias y dificultades derivadas de su aplicación.
- 6.2 Los errores de ejecución técnica y táctica de los deportistas en la etapa de iniciación deportiva, se identifican, proponiendo pautas en relación a medios y tareas para su corrección.
- 6.3 La satisfacción de los alumnos/usuarios se comprueba, para realizar ajustes periódicos propios de la iniciación deportiva, en las actividades, tareas utilizadas y estilos de intervención, dependiendo de la retroalimentación (feedback) que perciba de los resultados de los practicantes.
- 6.4 La información obtenida recibe el tratamiento sistemático, objetivo de cálculo y registro para facilitar el análisis comparativo entre los objetivos alcanzados con los previstos inicialmente según la programación de referencia como medio de retroalimentación del proceso.
- 6.5 La valoración de los riesgos laborales se estima según el protocolo y guía para la acción preventiva de la entidad, identificándolos e informando de los resultados al técnico responsable para que sean minimizados dentro de los márgenes tolerables.
- 6.6 Los datos obtenidos se comunican al técnico responsable en la fecha, modelo y soporte previstos en la programación para su análisis y toma de decisiones.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC1656_2: Concretar, dirigir y dinamizar sesiones secuenciadas de iniciación deportiva en judo y defensa personal**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Utilización de instalaciones deportivas y material en la iniciación deportiva en judo y defensa personal

- Tipos y características de las instalaciones de judo.
- Material individual y colectivo.
- Seguridad y prevención de riesgos en las instalaciones en judo.
- Las guías para la mejora de la acción preventiva. El plan de prevención. La evaluación de riesgos laborales.
- Mantenimiento de las instalaciones y material de judo.
- Adaptación de las instalaciones a las actividades de judo.

2. Intervención metodológica en la iniciación deportiva en judo y defensa personal

- <P>Aprendizaje y desarrollo motor, elementos del proceso de enseñanza-aprendizaje y proceso de adquisición de la habilidad motriz en judo.
Condiciones de práctica.
Estrategias metodológicas en judo: técnicas, métodos y estilos. Otros modelos de intervención en la iniciación al judo. Control de las contingencias y corrección de errores.
Técnicas de dirección en actividades de iniciación al judo.
Valoración inicial del nivel técnico del deportista/usuario.
Desarrollo del programa hasta cinturón verde de judo.
Desarrollo y aplicación de los métodos de entrenamiento en judo y defensa personal.
Desarrollo y aplicación de Nage-No-Kata.
Métodos y procedimientos de evaluación de contenidos, programas y resultados de aprendizaje.

3. Dinámica de grupos en la iniciación deportiva en judo y defensa personal

- El grupo y sus funciones en las actividades de iniciación al judo. Clasificación de los tipos de grupos en judo.
- Etapas de crecimiento y desarrollo de un grupo.
- Relaciones intragrupales.
- El liderazgo.
- Resolución de conflictos.
- Habilidades sociales y técnicas de comunicación.

4. Programación de actividades en la iniciación deportiva en judo y defensa personal

- Estructura de un programa de actividades de iniciación al judo.
- Elementos de la programación de actividades de judo.
- Elaboración de programas operativos a partir de un programa de referencia.
- Condiciones de seguridad en la práctica del judo, medios e instalación en la elaboración del programa.

5. Aplicación de la defensa personal al judo

- Defensa personal. Técnicas de judo frente a los ataques del oponente. Técnicas de luxación o golpes "Atemis", para reducir al adversario "Uke" o repeler un ataque. Combinación de técnicas encadenadas frente a ataques.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Responsabilizarse del trabajo que se desarrolla.
- Demostrar un buen hacer profesional.
- Finalizar el trabajo en los plazos establecidos.
- Demostrar cierta autonomía en la resolución de pequeñas contingencias relacionadas con su actividad.
- Emplear tiempo y esfuerzo en ampliar conocimientos e información complementaria.
- Comunicarse eficazmente con las personas correspondientes en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
- Adaptarse a la organización integrándose en el sistema de relaciones técnico-profesionales. Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.
- Transmitir información con claridad, de manera ordenada, estructurada, clara y precisa a las personas correspondientes en cada momento.
- Respetar los procedimientos y normas internas de la empresa.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC1656_2: Concretar, dirigir y dinamizar sesiones secuenciadas de iniciación deportiva en judo y defensa personal”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para concretar, dirigir y dinamizar sesiones secuenciadas de iniciación deportiva en judo y defensa personal, según una orden de trabajo con especificaciones técnicas, cumpliendo la normativa en relación con el Reglamento electrotécnico de baja tensión. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

- 1. Concretar las sesiones secuenciadas de iniciación deportiva de judo y defensa personal.**
- 2. Dirigir y dinamizar sesiones secuenciadas de iniciación deportiva en judo y defensa personal.**
- 3. Aplicar técnicas de judo a la defensa personal.**

Condiciones adicionales:

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores de desempeño competente</i>
----------------------------	--

<p><i>Eficacia en la concreción de las sesiones secuenciadas de iniciación deportiva de judo y defensa personal.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Interpretación y análisis de la programación de referencia para su perfecta comprensión.- Concreción de las sesiones secuenciadas de aprendizaje conforme a las directrices de la programación de referencia para adaptarlas a las características del grupo.- Elección del estilo de intervención, teniendo en cuenta los objetivos, características y expectativas de los alumnos/usuarios para cumplir con los objetivos propuestos.- Concreción del registro de las sesiones secuenciadas de aprendizaje en el modelo de documento y soporte físico, para permitir su consulta y uso antes y durante la dirección y dinamización de las mismas por el técnico correspondiente.- Estimación de la valoración de los riesgos laborales, según el protocolo y guía para la acción preventiva de la entidad, identificándolos e informando de los resultados para que sean minimizados dentro de los márgenes tolerables.
<p><i>Eficacia en la dirección y dinamización de sesiones secuenciadas de iniciación deportiva en judo y defensa personal.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Explicación del contenido de las sesiones, previamente a los alumnos/usuarios, informándoles y transmitiéndoles instrucciones sobre utilización del material y equipos, tareas a realizar y su finalidad, entre otros.- Demostración y explicación de la realización de gestos técnicos, ejercicios y utilización de los materiales, para asegurar la comprensión del alumno/usuario.- Impartición de los conocimientos del reglamento y arbitraje de forma clara y sencilla durante el desarrollo de las actividades, para adaptarlos a las características de los participantes y a la propia estructura de la sesión.- Control y supervisión de los recursos materiales antes de las sesiones la actividad para garantizar su uso en condiciones de seguridad, aplicando el tratamiento conforme a las necesidades de los mismos, manteniendo el inventario actualizado y proponiendo las reposiciones convenientes- Estimación de la valoración de los riesgos laborales, según el protocolo y guía para la acción preventiva de la entidad, identificándolos e informando de los resultados para que sean minimizados dentro de los márgenes tolerables.
<p><i>Idoneidad en la aplicación de técnicas de judo y defensa personal.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Aplicación de los desplazamientos con dominio, para conseguir la posición fundamental acorde con las posibles orientaciones espaciales de los ataques de un agresor potencial.

	<ul style="list-style-type: none">- Aplicación de las técnicas de judo pie, siguiendo los modelos establecidos, a la defensa personal para proyectar tras el control y agarre a un agresor potencial.- Utilización de los vitales "Atemis" a puntos y zonas vitales de un agresor potencial, según los modelos establecidos, para repeler el ataque desde una distancia de seguridad antes de tomar contacto con el mismo.- Ejecución de las defensas desde la posición de pie o desde el suelo contra golpes de puño, pie o con implementos (palos y armas blancas, entre otros) recibidos desde distintas orientaciones espaciales (de frente, de lado o por detrás), según los modelos de referencia, para anular y posteriormente proyectar o reducir al agresor.
<i>Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.</i>	
<i>El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental</i>	

Escala A

4	<p>Para la concreción de las sesiones secuenciadas de iniciación deportiva de judo y defensa personal, interpreta y analiza la programación de referencia para su perfecta comprensión. Concreta las sesiones secuenciadas de aprendizaje conforme a las directrices de la programación de referencia para adaptarlas a las características del grupo. Elige el estilo de intervención, teniendo en cuenta los objetivos, características y expectativas de los alumnos/usuarios para cumplir con los objetivos propuestos. Concreta el registro de las sesiones secuenciadas de aprendizaje en el modelo de documento y soporte físico, para permitir su consulta y uso antes y durante la dirección y dinamización de las mismas por el técnico correspondiente. Estima la valoración de los riesgos laborales, según el protocolo y guía para la acción preventiva de la entidad, identificándolos e informando de los resultados para que sean minimizados dentro de los márgenes tolerables y corrige posibles errores.</p>
3	<p>Para la concreción de las sesiones secuenciadas de iniciación deportiva de judo y defensa personal, interpreta y analiza la programación de referencia para su perfecta comprensión. Concreta las sesiones secuenciadas de aprendizaje conforme a las directrices de la programación de referencia para adaptarlas a las características del grupo. Elige el estilo de intervención, teniendo en cuenta los objetivos, características y expectativas de los alumnos/usuarios para cumplir con los objetivos propuestos. Concreta el registro de las sesiones secuenciadas de aprendizaje en el modelo de documento y soporte físico, para permitir su consulta y uso antes y durante la dirección y dinamización de las mismas por el técnico correspondiente. Estima la valoración de los riesgos laborales, según el protocolo y guía para la acción preventiva de la entidad, identificándolos e informando de los resultados para que sean minimizados dentro de los márgenes tolerables, pero comete pequeños errores que no afectan al resultado final.</p>
2	<p>Para la concreción de las sesiones secuenciadas de iniciación deportiva de judo y defensa personal, interpreta y analiza la programación de referencia para su perfecta comprensión. Concreta las sesiones secuenciadas de aprendizaje conforme a las directrices de la programación de referencia para adaptarlas a las características del grupo. Elige el estilo de intervención, teniendo en cuenta los</p>

	objetivos, características y expectativas de los alumnos/usuarios para cumplir con los objetivos propuestos. Concreta el registro de las sesiones secuenciadas de aprendizaje en el modelo de documento y soporte físico, para permitir su consulta y uso antes y durante la dirección y dinamización de las mismas por el técnico correspondiente. Estima la valoración de los riesgos laborales, según el protocolo y guía para la acción preventiva de la entidad, identificándolos e informando de los resultados para que sean minimizados dentro de los márgenes tolerables, pero comete grandes errores que afectan al resultado final.
1	<i>No concreta las sesiones secuenciadas de iniciación deportiva de judo ni defensa personal.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	Para la dirección y dinamización de sesiones secuenciadas de iniciación deportiva en judo y defensa persona, explica el contenido de las sesiones, previamente a los alumnos/usuarios, informándoles y transmitiéndoles instrucciones sobre utilización del material y equipos, tareas a realizar y su finalidad, entre otros. Demuestra y explica la realización de gestos técnicos, ejercicios y utilización de los materiales, para asegurar la comprensión del alumno/usuario. Imparte los conocimientos del reglamento y arbitraje de forma clara y sencilla durante el desarrollo de las actividades, para adaptarlos a las características de los participantes y a la propia estructura de la sesión. Controla y supervisa los recursos materiales antes de las sesiones la actividad para garantizar su uso en condiciones de seguridad, aplicando el tratamiento conforme a las necesidades de los mismos, manteniendo el inventario actualizado y proponiendo las reposiciones convenientes. Estima la valoración de los riesgos laborales, según el protocolo y guía para la acción preventiva de la entidad, identificándolos e informando de los resultados para que sean minimizados dentro de los márgenes tolerables y corrige posibles errores.
3	Para la dirección y dinamización de sesiones secuenciadas de iniciación deportiva en judo y defensa persona, explica el contenido de las sesiones, previamente a los alumnos/usuarios, informándoles y transmitiéndoles instrucciones sobre utilización del material y equipos, tareas a realizar y su finalidad, entre otros. Demuestra y explica la realización de gestos técnicos, ejercicios y utilización de los materiales, para asegurar la comprensión del alumno/usuario. Imparte los conocimientos del reglamento y arbitraje de forma clara y sencilla durante el desarrollo de las actividades, para adaptarlos a las características de los participantes y a la propia estructura de la sesión. Controla y supervisa los recursos materiales antes de las sesiones la actividad para garantizar su uso en condiciones de seguridad, aplicando el tratamiento conforme a las necesidades de los mismos, manteniendo el inventario actualizado y proponiendo las reposiciones convenientes. Estima la valoración de los riesgos laborales, según el protocolo y guía para la acción preventiva de la entidad, identificándolos e informando de los resultados para que sean minimizados dentro de los márgenes tolerables, pero comete pequeños errores que no afectan al resultado final.
2	Para la dirección y dinamización de sesiones secuenciadas de iniciación deportiva en judo y defensa persona, explica el contenido de las sesiones, previamente a los alumnos/usuarios, informándoles y transmitiéndoles instrucciones sobre utilización del material y equipos, tareas a realizar y su finalidad, entre otros. Demuestra y explica la realización de gestos técnicos, ejercicios y utilización de los materiales, para asegurar la comprensión del alumno/usuario. Imparte los conocimientos del reglamento y arbitraje de forma clara y sencilla durante el desarrollo de las actividades, para adaptarlos a las características de los participantes y a la propia estructura de la sesión. Controla y supervisa los recursos materiales antes de las sesiones la actividad para garantizar su uso en condiciones de

	seguridad, aplicando el tratamiento conforme a las necesidades de los mismos, manteniendo el inventario actualizado y proponiendo las reposiciones convenientes. Estima la valoración de los riesgos laborales, según el protocolo y guía para la acción preventiva de la entidad, identificándolos e informando de los resultados para que sean minimizados dentro de los márgenes tolerables, pero comete grandes errores que afectan al resultado final.
1	<i>No dirige ni dinamiza las sesiones secuenciadamente de iniciación deportiva en judo y defensa personal.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala C

4	Para la aplicación de técnicas de judo y defensa personal, aplica los desplazamientos con dominio, para conseguir la posición fundamental acorde con las posibles orientaciones espaciales de los ataques de un agresor potencial. Aplica las técnicas de judo pie, siguiendo los modelos establecidos, a la defensa personal para proyectar tras el control y agarre a un agresor potencial. Utiliza los vitales "Atemis" a puntos y zonas vitales de un agresor potencial, según los modelos establecidos, para repeler el ataque desde una distancia de seguridad antes de tomar contacto con el mismo. Ejecuta las defensas desde la posición de pie o desde el suelo contra golpes de puño, pie o con implementos (palos y armas blancas, entre otros) recibidos desde distintas orientaciones espaciales (de frente, de lado o por detrás), según los modelos de referencia, para anular y posteriormente proyectar o reducir al agresor y corrige posibles errores.
3	Para la aplicación de técnicas de judo y defensa personal, aplica los desplazamientos con dominio, para conseguir la posición fundamental acorde con las posibles orientaciones espaciales de los ataques de un agresor potencial. Aplica las técnicas de judo pie, siguiendo los modelos establecidos, a la defensa personal para proyectar tras el control y agarre a un agresor potencial. Utiliza los vitales "Atemis" a puntos y zonas vitales de un agresor potencial, según los modelos establecidos, para repeler el ataque desde una distancia de seguridad antes de tomar contacto con el mismo. Ejecuta las defensas desde la posición de pie o desde el suelo contra golpes de puño, pie o con implementos (palos y armas blancas, entre otros) recibidos desde distintas orientaciones espaciales (de frente, de lado o por detrás), según los modelos de referencia, para anular y posteriormente proyectar o reducir al agresor, pero comete pequeños errores que no afectan al resultado final.
2	Para la aplicación de técnicas de judo y defensa personal, aplica los desplazamientos con dominio, para conseguir la posición fundamental acorde con las posibles orientaciones espaciales de los ataques de un agresor potencial. Aplica las técnicas de judo pie, siguiendo los modelos establecidos, a la defensa personal para proyectar tras el control y agarre a un agresor potencial. Utiliza los vitales "Atemis" a puntos y zonas vitales de un agresor potencial, según los modelos establecidos, para repeler el ataque desde una distancia de seguridad antes de tomar contacto con el mismo. Ejecuta las defensas desde la posición de pie o desde el suelo contra golpes de puño, pie o con implementos (palos y armas blancas, entre otros) recibidos desde distintas orientaciones espaciales (de frente, de lado o por detrás), según los modelos de referencia, para anular y posteriormente proyectar o reducir al agresor, pero comete grandes errores que afectan al resultado final.
1	<i>No aplica las técnicas de judo ni defensa personal.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

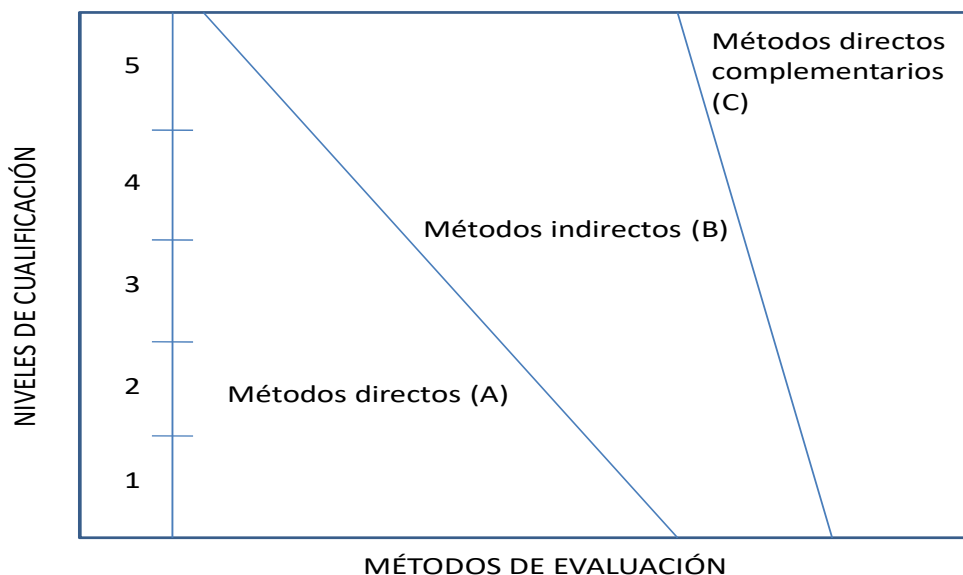
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación formal y no tenga experiencia en el proceso de Concretar, dirigir y dinamizar sesiones secuenciadas de iniciación deportiva en judo y defensa personal, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los "saberes" incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del "saber estar" recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f)
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de



UNIÓN EUROPEA
NextGenerationEU

evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones: